



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 502 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

24 SET. 2019

VISTO:

El Memorando N° 325-2019-GR.CAJ/GR de fecha 19 de setiembre de 2019, con registro MAD N° 4854892, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Gobernador Regional dispone la emisión de acto de la administración por el cual se Encarguen las funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional Cajamarca; por los días 24,25 y 26 de setiembre del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana, en razón a que el titular participará en la **"Primera Reunión del Proceso de Desarrollo de la Plataforma Interoperable de Gestión de Denuncias"**, a llevarse a cabo en la Sala de Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros, participar en el **Foro STEAM** a llevarse a cabo en la Municipalidad de Lima y asistir a la Presidencia del Consejo de Ministros y participar en la **"Formulación del Plan de Competitividad"**;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta procedente emitir el acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional Cajamarca; por los días 24,25 y 26 de setiembre del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana, en razón de que el funcionario responsable de la administración del Gobierno Regional realizará viaje en comisión de servicios, debidamente autorizada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Masías Antonio Guayana Amosfuen
GOBERNADOR REGIONAL

